



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00128927- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la situación académica de la docente Bard Wigdor, Gabriela (CUIL: 27-32926783-6 – Legajo N°46519); y

CONSIDERANDO:

Que durante el período 2020-2021 fue omitido dictar acto administrativo que contemple la licencia sin goce de haberes en el cargo concursado de la docente Bard Wigdor, Gabriela correspondiente a la materia “Curso Introductorio a la Carrera de Trabajo Social” por cargo de mayor jerarquía en la asignatura “Teoría, Espacios Estrategias de Intervención II (Comunitario)”, ambas de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

El despacho emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 21 de octubre del 2024.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Reconocer a la Prof. Bard Wigdor, Gabriela (CUIL: 27-32926783-6 – Legajo N°46519) el uso de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo por concurso de Profesora Asistente DS (Cód. 115), que posee en la asignatura “Curso Introductorio a la Carrera de Trabajo Social” de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad, a partir del día 01 de abril 2020 y hasta el 31 de marzo del 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. A Cap. II R HCS N°1222/14 - (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.